



## RESOLUCION No. 303-AD-79

Lima, 10 de abril

de 197 9

Visto el expediente de registro N° 0316 presentado por don Leonardo Curo Quispe, en el que solicita reingreso al servicio;

### CONSIDERANDO :

Que, el señor Leonardo Curo Quispe ingresó a prestar servicios como obrero en la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento-Unitad de Mantenimiento, a partir del 26 de Junio de 1977;

Que, por Resolución Jefatural N° 1183-AD-77 de 6.12.77 se aceptó la renuncia que por razones de índole familiar formulara el trabajador a partir del 14 de Noviembre de 1977;

Que, de acuerdo al informe favorable emitido por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento-Unitad de Mantenimiento sobre su comportamiento laboral durante el tiempo que prestó servicios y la autorización de la Alta Dirección, es posible el reingreso al servicio del mencionado trabajador;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del D.L. N° 20555, Ley 8459, Decreto Ley N° 19990, Decreto Ley N° 21292 é inciso f) del Artículo 96º del Decreto Ley N° 22399; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

### SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR, el reingreso al servicio a partir del 2 de Abril de 1979, a don LEONARDO CURO QUISPE, para que preste servicios como Obrero Permanente de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento-Unitad de Mantenimiento, con el jornal diario de S/. 321.00.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se efectuará con cargo a la Partida 01.02, Actividad 1063.5.01, Sub Programa 1063.5, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrate y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

UP/JZB/  
dap.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: Reingreso al servicio de trabajador obrero: LEONARDO CURO - QUISPE

- 686 -

664 AGR. MTS.

430

INFORME N° 150-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. Don Leonardo Curo Quispe, ha solicitado su reingreso al servicio. El citado trabajador ingresó a prestar servicios como obrero en la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - Unidad de Mantenimiento, a partir del - 26 de Junio de 1977, habiendo formulado renuncia a dicho cargo, la misma que fue aceptada por Resolución N° 1183-AD-77 de 6-12-77, a partir del 14 de Noviembre de 1977, dicha renuncia la formuló por razones de índole familiar.

Según se desprende del Informe N° 093-UP-79 de 30 de Marzo de 1979 de la Unidad de Personal procede el reingreso al servicio del mencionado trabajador, en base a lo informado por la Unidad de Mantenimiento de la OCIE sobre el comportamiento observado por el citado trabajador durante el tiempo que prestó servicios en esa dependencia, y atendiendo además a la autorización de la Alta Dirección del INRED.

2. Esta OAJ opina procedente autorizar el reingreso al servicio a partir del 2 de Abril de 1979 a don LEONARDO CURO QUISPE, para que los preste como obrero permanente de la OCIE-Unidad de Mantenimiento con el jornal diario de --- S/. 321.00, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 8439, D.L. 21292 e inciso f) del Art. 96º del D.L. N° 22399.

Lima, 09 de Abril de 1979

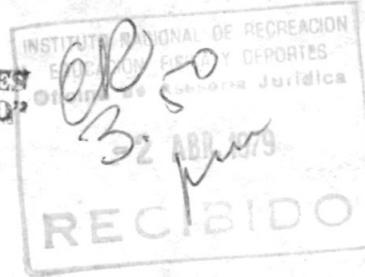


TVM/eca.  
Exp. 0316



REPÚBLICA PERUANA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

"AÑO DE NUESTROS HÉROES  
DE LA GUERRA DEL PACÍFICO"



INFORME N° 093-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL AUTORIZANDO REINGRESO AL SERVICIO DE TRABAJADOR OBRERO.  
REF. : EXPEDIENTE N° 0316  
FECHA : Lima, 30 de Marzo de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

F-2 ASR. 1979

RECEBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural autorizando el reingreso al servicio de don LEONARDO CURO QUISPE, como Obrero Permanente de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento-Unidad de Mantenimiento, a partir del 02 de Abril del año en curso.

Al respecto debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente el reingreso al servicio del mencionado trabajador basado en el informe favorable emitido por la Dependencia donde prestó servicios y la autorización de la Superioridad.

En consecuencia, acompaña al presente al respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Chiclayo, 30 de Marzo de 1979

JOSÉ ZUBIAETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.  
dqp.

Visto el Informe que antecede, elevese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines pertinentes.  
L/02/04/79.

JORGE BRUSH  
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED